AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2015-14048 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2015.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 4/2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL		7.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00	8.000,00
6	INVERSIONES REALES		3.000,00
	TOTALES	18.000,00	18.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 22 de diciembre de 2015.
El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez

2015/14048

CVE-2015-14048